



GESTION LEGISLATIVA

Cualquier actividad humana puede desarrollarse con una mejor o una peor calidad, tanto en su proceso como en el producto elaborado, sea un bien o un servicio. La tarea de los cuerpos legislativos parecería no escapar a esta concepción general.-

El Congreso, las Legislaturas y los Consejos Deliberantes tienen una organización altamente compleja y con características muy propias que la diferencian de otros organismos, sean públicos o privados. Sus procedimientos y métodos internos de trabajo, asimismo, resultan casi caóticos a la vista de quien no se ha adentrado en su comprensión.-

Toda obra humana, en especial la parlamentaria, requiere para su perfecta realización, el empleo de medios determinados por la ciencia (reglas técnicas pertinentes) para obtener el resultado previsto. Estas reglas se refieren a los medios o al como de la acción y no a los fines de esta. En el ámbito de la acción parlamentaria, estas pautas específicas constituyen la técnica legislativa, que procura que los actos emanados del Poder Legislativo reúnan las siguientes características: vigencia, aplicabilidad, eficacia y conveniencia.- Todo ello bajo el marco normativo del Derecho Constitucional, Parlamentario y Administrativo.-

OBJETIVO GENERAL

-Brindar a quienes en forma directa o indirecta participan de alguna manera en el proceso de elaboración de proyectos legislativos, las reglas técnicas de redacción, análisis, y lógica.-

-Contribuir al mejoramiento técnico de nuestra legislación.-

-Propiciar que el texto escrito de los proyectos refleje inequívocamente la solución o decisión política que el legislador se propuso.-

DESTINATARIOS

Personal de la Legislatura de Mendoza, Concejos Deliberantes.

DURACIÓN

Duración: 15 horas distribuidas en 4 semanas.

MODALIDAD Y METODOLOGÍA

Con una fuerte carga de horas a distancia, que se dictarán a través del Aula Virtual.

El alumno contará con material didáctico, actividades y participación en foros de discusión donde interactuará con el docente y sus pares. Asimismo contará con un Foro de Dudas y Consultas para plantear las inquietudes e inconvenientes que surjan durante el cursado.

CONTENIDOS

• **Módulo 1: Derecho ADMINISTRATIVO**

1. Noción de Estado. Teorías. La existencia del Estado. Los elementos causales: Causa eficiente. Causa final. Causa material. Causa formal: los propios del orden político.
2. Poder, funciones y órganos: precisión conceptual. Poder. Órganos.
3. Funciones: Función gubernativa. Función legislativa. La materia legislativa. Función jurisdiccional. Perspectiva material y orgánica. Medios y fines de la jurisdicción.

• **Módulo 2: Derecho CONSTITUCIONAL**

1. El Poder Legislativo: Nacional y Provincial.-

• **Módulo 3: INTRODUCCION A LAS TECNICAS LEGISLATIVAS**

1. Estructura del Proyecto.-
2. Armado del Dictamen de Comisión.-
3. Lógica Normativa.-

DOCENTE

Procurador Pablo Hidalgo.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Nacional, Provincial, Reglamento interno de la HCS., Bibliografía general de Héctor Pérez Bourbon, María Alejandra Svetaz, Fermín P. Ubertone, Nicolás Rona. "MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO". Ismael Farrando (h), Patricia Martínez. Manual de Derecho Constitucional, de Néstor Pedro Sagüés –

EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para la obtención del certificado de del curso el alumno deberá realizar, participar y aprobar cada una de las actividades planteadas en los módulos.